

C.P.



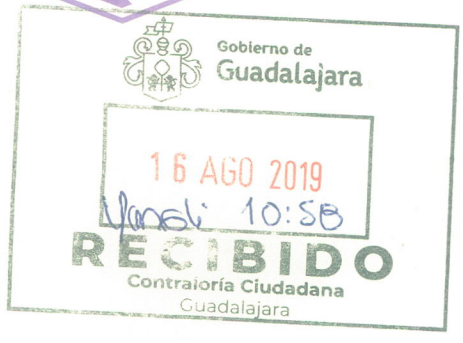
Contraloría Ciudadana
Guadalajara

Gobierno de
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

5 4 1 4 '19 AGO 15 P12:34



[Handwritten signature]
Dirección de Obras Públicas

Dirección de Auditoría
Oficio DA/1138/2019

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar.

Director de Obras Públicas.

Presente.

Por medio del presente le informo que derivado de la Auditoría No. AOPG 201/17 la cual tuvo por objeto auditar la orden de trabajo identificada con el número de expediente **DOP-REH-FED-PDR-LP-201-17**, correspondiente a la obra pública denominada **“Rehabilitación del mercado “Sebastián Allende”, en la calle Gómez de Mendiola, zona 5 Olímpica, en el municipio de Guadalajara, Jalisco”**, contratada a la empresa **Desarrollos VICSA, SA de CV**, por un monto total de **\$15'626,200.00 (Quince millones seiscientos veintiséis mil doscientos pesos 00/100 m.n.)**, se procedió a examinar la información contenida en dicho expediente, remitido por la Dirección a su digno cargo, ejecutando una revisión por parte del Auditor comisionado, que incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos de auditoría pertinentes para este caso, conforme a la normatividad vigente y aplicable, lo que nos proporcionó una base sustentable para poder emitir nuestra opinión.

De ahí que, en acatamiento a la orden de auditoría AOPG 201/17 iniciada con fecha 24 de noviembre de 2017, se realizó la cédula de trabajo pertinente, de fecha 1° de abril de 2019, la cual le fue enviada mediante oficio número DA/443/19 de fecha 2 de abril de 2019, y cuyas observaciones fueron debidamente solventadas mediante su oficio número ACSOP/AUD/M/159/2019 de fecha 7 siete de agosto de 2019, y como resultado de ello, se liberó la auditoría practicada a la orden de trabajo arriba descrita, en razón de que se observa, con base a la documentación considerada del gasto en la ejecución de la obra pública descrita, el cumplimiento razonable de todos los aspectos físicos y documentales, de acuerdo con el análisis realizado por nuestra dependencia, por lo que le manifestamos que no observamos incumplimiento alguno a las normas y disposiciones aplicables.

Lo anterior, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 78 fracciones IV, X y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 110 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Anteponiendo un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco.
Guadalajara, Jalisco, a 14 de agosto de 2019.

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valdez
Director de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

c.c.p.- Mtro. Enrique Aldana López.- Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.
L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López. Tesorera del Municipio de Guadalajara.- Mismo fin.
MGTCG/LARG*

Gobierno de
Guadalajara
1047
15 AGO. 2019

RECIBIDO
Tesorería Municipal